

DIARIO DE BARCELONA,



Del sábado 18 de

marzo de 1826.

San Gabriel Arcangel, San Braulio obispo y el Beato Salvador de Orta.

Las cuarenta horas están en la iglesia de nuestra Señora de infantes huérfanos: se reserva á las seis y media de la tarde.

Anima.

Visita general de cárceles. — Ciérranse los Tribunales.

Sale el Sol á las 6 hs. 4 ms., y se pone á las 5 hs. 56 ms.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
16 11 noche.	11 grad.	528 p. 1	O. nub.
17 7 mañana.	10	528 1	N. nub.
id. 2 tarde.	12	628 2	S. E. f. v. nub.

ESPAÑA.

Orihuela 10 de marzo de 1826.

» Ministerio de Gracia y Justicia. — He dado cuenta á S. M. de las exposiciones de V. S. de 25 y 28 de febrero de este año, á que acompañaba copia del detall, que remitia al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, y de las declaraciones recibidas al cabecilla Bazan y demas traidores que le acompañaban, dando al mismo tiempo cuenta de las operaciones que precedieron á la derrota y prision de aquella orda de perversos y de los castigos egecutados en sus personas. Y enterado el Rey nuestro Señor, se ha servido mandar que diga á V. S. como lo egecuto, que aprueba la conducta y las providencias que ha tomado en tan criticas é imperiosas circunstancias, para el buen écsito obtenido en esta feliz jornada; que se halla muy satisfecho, y le ha sido grato el singular celo, actividad y constancia de V. S. como lo esperaba, segun le manifesté en la Real orden de 23 del espresado mes de febrero último, de su acrisolada y firme lealtad y adhesion á su Real person, en la cual descansaba tranquilo; á cuyo fin es su voluntad que dé á V. S. las gracias, autorizándole para que manifieste al Ayuntamiento, al Alcalde mayor, á los voluntarios Realistas de esa ciudad y su partido, y á todas las demas personas que le han auxiliado, y se han

ofrecido y presentado á las órdenes de V. S. como igualmente á las Justicias que hayan llenado sus deberes, que su conducta en tan importante ocasion ha merecido el Soberano aprecio de S. M., pues que los unos han correspondido á las obligaciones de la Autoridad que les está confiada, y los otros han hecho el justo y honroso uso de las armas que el Rey nuestro Señor ha puesto en sus manos para defender el Altar, el Trono, y nuestras Leyes, de las asechanzas de los malvados. Lo que comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia, noticia y satisfaccion, y de las demas parsonas á quienes corresponda. — Dios guarde á V. S. muchos años. El Pardo 7 de marzo de 1826. — *Francisco Tadeo de Calomarde.* — Sr. Gobernador político y militar de Orihuela D. Antonio Salinas de Orellana.”

Y yo con el mayor placer transcribo la honorífica grata memoria que el Rey nuestro Señor hace de los dignos y beneméritos vasallos que acaban de dar un testimonio tan público como inmortal de sus verdaderos sentimientos consagrados con heroismo á Dios, AL REY, y AL ESTADO.

Mi deber escitado por la voluntad del Monarca, me previene singularmente dirigirme á los dignos voluntarios Realistas de este distrito y circunvecinos, que han escarmentado gloriosamente con sus bayonetas al sedicioso atrevido, que osó poner sus pies sobre las playas de esta Costa.

He tenido el placer de hacer presente á los pies del Trono, el mérito contraído por este dignísimo Alcalde mayor y Ayuntamiento; entendiéndome tambien respecto á las otras Autoridades que se han hecho acreedoras por su comportamiento á recibir los títulos de aprecio; y segun el espíritu de la Real orden preinserta, es la voluntad de S. M. que se les dé á los beneméritos (como lo hago) una prueba la mas positiva de su Real agrado y benevolencia.

Y tú; O pueblo Orcelitano!, vive seguro de que siempre seré un publicista de tu lealtad y virtudes; el Trono Soberano lo sabe, y te mira como un baluarte inaccesible, por encima del cual no trepará nunca ni el infame ni sus secuaces. Orihuela 10 de marzo de 1826. — El Gobernador. — Antonio Salinas.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Excmo. Sr. Capitan general me dice en 16 del corriente mes lo que sigue:

„Excmo Sr. — El Sr. secretario del despacho de la Guerra me dice con fecha 28 de febrero último lo que sigue: — Excmo. Sr.: Al Capitan general de Castilla la Vieja digo con esta fecha lo siguiente: — El Rey N. Sr. á consecuencia de lo que su Consejo supremo de la Guerra le ha espuesto en acordada de 27 de enero último acerca de la instancia de D. Miguel Andres del Freona, teniente coronel de caballeria, procedente del regimiento de lanceros de la llamada Constitucion del ejército de Costafirme en solicitud de la cruz de la Real y militaa orden de S. Hermenegildo, por haber cumplido el tiempo de servicio prevenido para su obtencion con el abono de mas de ocho años que se

le hizo como comprendido en la expedición del general D. Pablo Morillo, por Real orden de 13 de agosto de 1814, no ha tenido á bien acceder á la gracia que este interesado solicita en atención á que rebajado el abono de tiempo que se le hace en América por la mala inteligencia dada á la referida Real orden, no cuenta los 25 años que esije el reglamento de la orden para obtener tan honorífica condecoracion, y es su soberana voluntad que para evitar en lo sucesivo dudas é interpretaciones acerca del sentido del artículo 5.º de dicha Real orden se entienda que el abono del doble tiempo que contiene es solo comprensivo á los soldados que voluntariamente se embarcaron para América en la mencionada expedición y que la gracia que se hace extensiva á los oficiales, sargentos y cabos en la segunda parte de dicho artículo es la de preferencia en los empleos vacantes correspondientes á su clase. — Lo traslado á V. E. para su inteligencia y que se sirva hacerlo notorio en el distrito de su mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 15 de marzo de 1826. — El Marques de Campo Sagrado."

Lo que se hace saber por medio de este Diario para conocimiento de todos los militares existentes en el distrito de mi mando, á quienes corresponda el contenido de la transcrita Real orden. — Villemur.

Don Luis de Villemur, Conde de Penne-Villemur, Comendador de la Real y militar orden de San Luis, caballero de tercera clase en la de San Fernando, condecorado con varias cruces de acciones de guerra, Chambelan con ejercicio de S. M. el Emperador de Austria, y por decreto de S. M. con el goze de entradas de su Real palacio, y demas honores en perfecta igualdad con sus Gentilshombres de Cámara con ejercicio, Teniente general de los Reales ejércitos, segundo cabo comandante militar del ejército y principado de Cataluña, Gobernador militar y político de la plaza de Barcelona y su corregimiento, Presidente de la junta municipal de Sanidad de ella, y juez subdelegado de su Teatro &c. &c.

En cumplimiento de lo que se previno al público con edicto de 10 del mes próximo pasado solo se presentaron hasta el día 22 del mismo 61 relaciones juradas de los objetos sujetos á la contribucion de frutos civiles, las cuales fueron pasadas con oficio de 23 del propio mes al Sr. Intendente de este ejército y principado. Instado nuevamente el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por este gefe de la Real Hacienda á que dentro un brevisimo término haga cumplir cuanto está prevenido en el edicto del referido Sr. Intendente de 20 de enero último: ha acordado, y yo *Ordeno y Mando*, que en el preciso y perentorio término de 10 dias contaderos del de la publicacion de este edicto, todos los vecinos y moradores de esta capital que aun no lo hayan verificado presenten en la oficina de contribuciones establecida en sus casas consistoriales, que estará abierta desde las 9 de la mañana á las dos del medio día en los no festivos, las relaciones juradas que previene la instruccion aprobada por S. M. en 13 de junio de 1824 para el restablecimiento de la citada contribucion, espresando en ellas las rentas, censos, derechos, &c. que posean con distincion de sus es-

pecies, cargas afectas, gastos de administracion, y todo lo demas prescrito en ella, arregladas á los modelos de que recientemente ha remitido ejemplares el Contador de provincia, y se hallan de manifiesto en la enunciada oficina; bajo la pena de 30 ducados y apremio que previene el artículo 33 de la referida instruccion á los que no cumplan con la indicada presentacion en el plazo que nuevamente se les concede.

Y para que venga á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se publique este edicto por los parages publicos y acostumbrados de esta ciudad con las formalidades de estilo. Dado en Barcelona á 16 de marzo de 1826. = El conde de Villemur. = Felipe Claramunt, escribano mayor y secretario del Escmo. Ayuntamiento. = Lugar del Se-+llo.

EDICTO.

A todos generalmente se os notifica y hace saber de parte del Escmo. Señor D. Francisco Josef Bernaldo de Quirós, Alas, Carreño y Huergo, Mariño de Lobera, Pardo y Figueroa; Duño y Pariente Mayor de la Casa Solariega de Quirós en el principado de Asturias, Regidor, Alguacil mayor de la ciudad de Oviedo, y del Tribunal de la Santa Cruzada de ella; Sócio honorario de la Real Sociedad de Asturias; Marques de Campo Sagrado; Vizconde de las Quintanas; Teniente general de los Reales Ejércitos; Capitan general en Comision del Ejército y Principado de Cataluña; Presidente de su Real Audiencia &c. Que en virtud de providencia dada en el dia de ayer por S. E. la Sala del Crimen de dicha Real Audiencia en la causa que en ella se sigue contra D. Armengol Dalmau de Cubells Alcálde mayor que fué de Villafranca, sobre excesos cometidos en el desempeño de su oficio, se cita, llama y emplaza á Sebastian Puigoriol vecino de esta ciudad, para que dentro del término de treinta dias, que por primero y último se le señala, contaderos desde el de la fijacion y publicacion de este edicto en adelante, se presente en las Reales cárceles de esta ciudad á disposicion de S. E., en méritos de dicha causa criminal, que se le está instruyendo como cómplice en dichos excesos, con apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo, seguirá la causa en su rebeldía, hasta sentencia definitiva, parándole el perjuicio que hubiere lugar. Y para que las dichas cosas sean á todos notorias, manda S. E. sea hecho, publicado y fijado el presente pregon ó edicto por los parages publicos y acostumbrados de esta ciudad, y demas ciudades, villas y lugares de este Principado, donde convenga y menester sea; y que se continúe tambien en el periódico de la misma. Dado en Barcelona á 17 de marzo de 1826. = El Marques de Campo Sagrado. = Josef Victor de Oñate Gobernador. = Gabriel Cernaels y Velasco. = Vicente Pereda. = Deo-gracias Sanchez, escribano de Cámara.

El gefe de los cirujanos militares del ejército y principado de Cataluña, ha recibido de la superioridad, con fecha 8 del actual el oficio que sigue:

2 Por Real resolucion de 6 del actual se ha dignado S. M. resolver

que sean admitidos á purificacion los individuos de las tres facultades de medicina, cirugía y farmacia que sirvieron en la guerra de la independencia, comprendidas en la Real orden circular de 19 de junio de 1815, ante las juntas establecidas en las provincias para verificarlo á los empleados civiles, que no lo hubiesen hecho, entendiéndose esta ampliacion por solo el término de dos meses contados desde el dia de su expedicion."

Lo que comunico á los interesados para su conocimiento. Barcelona 17 de marzo de 1826. — Josef Jaumandreu.

AVISOS AL PÚBLICO.

Se hace saber al público, que de orden de S. E. y Real Audiencia de este Principado y Sala que preside el noble señor D. Josef Victor de Oñate, con auto del dia diez de los corrientes, dado en méritos de la causa que Doña Peregrina Ribas vecina de la presente ciudad, sigue ante dicho Superior Tribunal, contra los consortes Carlos y Maria Margarit vecinos de la villa de Olesa de Monserrat y otros; se pasa á publicar, poniendo cuarta y última linterna la postura de ocho mil ochocientas treinta libras en sucio, ofrecida por la memorada Doña Peregrina Ribas, por toda aquella casa que los espresados consortes Margarit poseen en esta dicha ciudad y calle del Marques de Barbará, vulgo de la Fontseca, largamente designada y confrontada en las tabbas que estan en poder del Corredor Pablo Lletjós; señalando el dia treinta de los corrientes para el remate de la misma. Barcelona 17 marzo de 1826. — Josef Antonio de Quintana.

Presentándose en la secretaría de Gobierno de esta plaza D. Tomas March y Virgili teniente indefinido en Reus y en la actualidad en esta, se le entregará un documento que le pertenece.

En la casa habitacion del Sr. Intendente de este ejército á las doce de la mañana del dia 21 del corriente mes, se verificará el remate en pública subasta para la elaboracion y suministro de las medicinas necesarios para los enfermos del hospital militar español de Junqueras de esta plaza, bajo las condiciones contenidas en el pliego que está de manifiesto en la oficina de Intervencion militar: advirtiendo que los licitadores deberán presentar al Sr. Intendente sus proposiciones por escrito, antes de la hora arriba prefijada, y que en el acto del remate se admitirán las mejoras que ofrezcan ventaja á la Real Hacienda.

Se arrendaran por cuatro ó menor número de años, empezando en primero de mayo próximo, y con separacion las heredades, diezmos, censos y demas rentas pertenecientes á los Ilustres Sres. Marqueses de Alfarrás y de Lupia; 1.º en el pueblo y término de Villanueva de la Muga, corregimiento de Gerona; 2.º en el lugar y término de Vespella y Cuadra de Callar, corregimiento de Tarragona; y 3.º en Alfarrás, Baells, Mollerusa y anecsos, corregimiento de Lérida. Cuyos arriendos se harán en los dias 12 y 13 de abril próximo, bajo los pactos contenidos en las tabas que se hallan en poder del Apoderado general de dichos Sres. Marqueses en su propia casa, mediante que las posturas sean admisibles, á cuyo efecto se recibirán tambien pliegos cerrados segun costumbre.

Teniendo que procederse en el día de mañana á la Real Aduana de esta capital á la venta en pública subasta de una partida de habones y trigo por disposicion del Sr. Intendente de este ejército y Principado; se annuncia al público para los que quieran entender comparezan en ella de 9 á 10 de la misma, la cual se cederá á favor del mas beneficioso postor.

Hoy dia diez y ocho del corriente se continuará la subasta de la casa del menor Antonio Font y Bellera, sita en la calle de la Ciudad y esquina de la de Bellafilla, siguiendo la postura que se annunció en el diario del dia 13 anterior, y con los demas pactos de las tabas que se hallan en poder del corredor Pablo Lletjós y del escribano D. Manuel Lafont, quedando señalado para el remate el dia de hoy en el lugar acostumbrado á las cinco horas de la tarde.

El legado que hizo la Sra. Eulalia Permañer y Cornet en su último testamento es la manda pia forzosa que dispone su Real Magestad con Cédula de 16 de setiembre de 1819 á favor de las viudas y demas personas beneméritas que padecieron en la guerra de la independencia.

Mañana se cierra la rifa á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad que se ofreció al público con papel de 13 del corriente, distribuida en seis suertes, á saber:

Primera de 3500 rs. y seis cubiertos de plata y un cordero.

Cuatro.. de 500 rs. y un cubierto cada una y un cordero.

Ultima.. de 1500 rs. y tres cubiertos de plata y un cordero.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De la Higuera, Cádiz, Aguilas y Valencia en 17 dias, el laud San Antonio, de 7 toneladas, su patron Pedro Pages, con lastre. = De Castellon en 3 dias, el laud San Antonio, de 20 toneladas, su patron Josef Licomba, con algarrobas y loza de Alcora á varios. = De Jabea, Denia y Tarragona en 8 dias, el laud la Luisa, de 15 toneladas, su patron Manuel Mascarell, con higos y pasas al sobrecargo. = De Génova, Villafranca, Bouch, Agde y Portvendras en 18 dias, el laud Virgen de los Dolores, de 16 toneladas, su patron Sebastian Serriñana, con arroz de su cuenta. = Ademas veinte y cinco barcos de la costa de esta provincia con vino, corcho, vidriado, leña, carbon, trapos, madera, aceite, gualda y lastre.

De guerra frances. Del crucero la goleta Fouvette, del porte de 6 cañones y 36 plazas de tripulacion, su comandante el teniente de navío Mr. Richer.

Despachadas.

Polacra española su patron Juan Bautista Robert, para Génova en lastre. = Jabeque idem su patron Gábril Pons, para Palma en Mallorca con lastre y efectos. = Polacra-goleta idem su patron Salvador Sensat, para Santander con aguardiente. = Ademas diez y seis barcos para la costa de esta provincia con trigo, equipages, efectos y lastre.

Fiesta. Mañana Domingo de Ramos la pia union del santísimo rosario establecido en la iglesia de PP. Mineros, obsequiará á su afligida patrona Maria la soledad: á las 4 de la tarde cantará la capilla de

Santa María del Mar su santísimo rosario, despues hará el sermón de las aflicciones de la Virgen el Rdo. P. Fr. Francisco Pont, Lr. en sagrada Teología del mismo convento; concluyendo dicha música la función con el *Stabat Mater dolorosa*.

Hoy en la iglesia del colegio de Saa Severo se obsequia á la Virgen Santísima de los Dolores con los siguientes religiosos cultos: á las cinco de la tarde los presbíteros de dicho colegio cantarán solemnes completas, se seguirá despues el *Stabat* por la música de la santa iglesia Catedral, finido este el M. R. P. Fr. Tomas Coma, religioso Dominicó, hará el panegirico á Maria en los Dolores; y se concluirá por la misma música saludando á la Reina de los Cielos con la antífona *Salve Regina*.

Libros. Oficio de la Semana Santa y Pascua de Resurrección: nueva traducción, aumentada con reflexiones para cada uno de los siete dias de dicha Semana y los tres dias de Pascua, y con oraciones para antes y despues de la Confesión y Comunión por el M. R. P. M. Fr. Marcelino Díez de Anton, del Orden de San Agustín, bella impresión, y con láminas muy finas. = Idem tambien en español por Villanueva, con láminas litográficas. = Idem en español y latín, con láminas idem. = Idem en latín con láminas ordinarias: se venden en la oficina de este periódico.

Tambien se hallarán en castellano con láminas finas y sin ellas, en buena pasta, pasta y en tafilete, idem en latín, idem en latín y castellano, y toda clase de libros de devoción en la librería de Gorchs, bajada de la Cárcel.

Se desea saber el paradero de D. Antonio Catalá y Ferrer, para comunicarle un asunto que le interesa, á cuyo fin se servirá dejar las señas de la casa en que habita á Domingo Obiols, en la oficina de este periódico.

Si alguna persona quisiere prestar diez mil pesos en Vales Reales á un interés regular, por tres ó cuatro años, se le dará en especial hipoteca una casa en esta ciudad, cuyo interesado tiene mas responsabilidad y es libre: asimismo otro interesado tomará 40 pesos en Vales y con las mismas condiciones espresadas, dando tambien en especial hipoteca unas tierras á cuatro horas de esta ciudad: quien quisiese desprenderse de un censo de pensión 60 ó gott radicado en esta ciudad con señoría mediana, se conferirá en el segundo piso de la casa número 7, en la calle de Quintana, entrando por la de la Bocaría.

Se desean emplear dos mil libras á préstamo por un interés regular, hipotecando para ello alguna finca ó piso á carta de gracia en esta ciudad: la persona á quien acomode la propuesta podrá dejar su nombre y las señas de su casa á Domingo Obiols, en la oficina de este periódico.

Ventas. La persona que quiera comprar una cama y una cómoda ambas de caoba y esta con su piedra, hecho al estilo del dia, acuda á la travesía de San Olegario, entrando por la calle del Conde del Asalto, á la primera escalerilla de la derecha, al lado del colchonero, segundo piso.

En la tienda de pastelería de Juan Beadola, sita en la calle Ancha, esquina á la de Escudellers, se halla de venta recién llegado,

queso de Griyera de superior calidad: idem de bola de Holanda, que se vende por piezas enteras de primera calidad á 12 rs. vn. la pieza: vino de Champañe: idem de Burdeos: idem blanco seco de Grave: idem blanco de Cassis seco: idem moscatel de Lunel: idem de S. Jorge: idem de madera seco: pepinos en vinagre: aceitunas rellenas: idem saladas de Marsella: aceite superfino de Ayx para comer: salsichones de Daries: pistachos de Tunis: esencia de rosa de Tunis: azúcar refinado en pilon, se dará á 4 rs. vn. la libra tomando un pilon entero: botellas negras extranjeras de diferentes tamaños: pomada superfina de Grasse: atun escavechado con aceite á 6 rs. el bote.

Pérdidas. Quien haya recojido once duros y algo mas que se perdieron desde la calle de Moncada hasta la de Escudellers, sírvase devorverlos en la de Jupí núm. 12 casa de un alpargatero, donde darán una gratificación.

Al salir de la Administracion de la loteria de cerca la Trinidad calzada se le cayó á una señora un cuarto de billete de la loteria moderna, se suplica á quien lo haya encontrado tenga la bondad de entregarlo á Antonia Palomar qua vive en la calle de san Pablo núm. 8 al lado del huerto del matadero que se le dará una gratificación, advirtiéndole que el número de dicho es 13029, y se ha dado aviso á todas las Administraciones á fin de que si sale premiado no reconozcan mas que la interesada.

Alquiler. Está para alquilar un segundo piso y una tienda con dos cuartos y un poco de tierra en las casas llamadas de Silvestre Farró, cerca del convento de Gracia: el sugeto que lo necesite podrá conferirse con el procurador de San Felipe de la presente ciudad.

Nodrizas. En la calle de los Angeles núm. 31 piso primero, hay una ama que tiene la leche de diez meses y desea criar.

De otra que desea criar en casa los padres de la criatura, informarán en la calle de la Tapinería núm. 14.

Los precios corrientes en la plaza el dia de ayer, los mismos que la semana anterior, solo con las siguientes variaciones: Algodon Fernambuco 1.^a calidad 38½ á 38 pesos de 128 cuartos el quintal: de Motril á 33½: Azafran nuevo N. de 21½ á 22.

Precio de los aguardientes en Reus: aguardiente prueba de holanda á 12tt 10¢, idem prueba de aceite á 16tt 10¢.

Idem en Tarragona: Prueba de holanda á 12tt 10¢, ide de aceite á 16tt 10¢.

Cambios de esta plaza del dia 17 de marzo.

Lóndres 36.

Paris 15 45 á 57½centésimos á 30 y 90 dias fecha.

Marsella 15 43 á 45centésimos á 8 dias vista.

Madrid ½ y ¼ p. c. daño.

Cádiz ½ p. c. idem corto.

Valencia ¾ p. c. idem idem.

Tarragona ½ p. c. beneficio.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta de la Vinda é Hijos de Don Antonio Brusi,